



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CARCEDO DE BUREBA

Cuenta general del ejercicio económico de 2010

En la Secretaría-Intervención de esta Corporación y a los efectos del art. 212 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la cuenta general correspondiente al ejercicio 2010 para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan. La citada cuenta general está integrada por la de esta Junta Vecinal.

Para la impugnación de la cuenta general se observará:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Secretaría de la Entidad.

d) Órgano ante el que se reclama: Junta Vecinal.

En Carcedo de Bureba, a 23 de noviembre de 2011.

El Alcalde Pedáneo,
Fernando Ruzafa Lajara